



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **19** días del mes de **enero** de dos mil dieciocho, siendo a horas **12:30** de la tarde, estando reunidos en la sala del Vicerrectorado Académico los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 04-2018-UTEA, del 19 de enero de 2018 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 16 de enero de 2018, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por mayoría, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

### III. LECTURA DE AGENDA

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Solicita aprobación de Calendario Académico.
2. Aprobación de propuesta de contratos.
3. Solicita otorgamiento de facultades al señor Rector Ramiro Ismael Trujillo Román.
4. Solicita aprobación de la ruta de implementación de las Condiciones Básicas de Calidad.
5. Remite propuesta de adecuación del Estatuto.

### IV. ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a debate a cada uno de los temas de la Agenda, en el siguiente orden:

#### 1. Solicita aprobación de Calendario Académico.

Oficio N° 0230-2017-UTEA/VRAC., del 28 de diciembre de 2017, del Vicerrectorado Académico que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0144-2017-UTEA/VRAC., del 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Calendario Académico para el año 2018 el cual contiene el ciclo vacacional-nivelación, Semestre Académico 2018-I y Semestre Académico 2018-II.



022

Al respecto el Vicerrector Académico, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, pasó a sustentar el Calendario Académico, el mismo que comprende Ciclo de Nivelación, Semestre Académico 2018-I y Semestre Académico 2018-II; al término de la cual los consejeros procedieron a debatir, quienes manifestaron que el Calendario Académico debe estar adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 para cumplir con las condiciones básicas de calidad que exige el proceso de licenciamiento institucional, y por unanimidad arribaron al siguiente Acuerdo:

*ACUERDO:*

*Primero.- Ratificar por unanimidad en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0144-2017-UTEA/VRA, y de cumplimiento obligatorio por estudiantes, docentes, administrativos y autoridades universitarias, sin alteración o prórrogas, en observancia de la Ley N° 30220 y el proceso de licenciamiento.*

*Segundo.- Disponer por unanimidad que la Oficina de Imagen Institucional realice la publicidad del calendario académico.*

**2. Aprobación de propuesta de contratos.**

Oficio N° 010-2018-UTEA-DIGA., del 16 enero de 2018, del Director General de Administración, que solicita autorización de contrato de personal según requerimiento por necesidad de mercado de acuerdo a la escala de haberes.

A continuación el Rector concedió el uso de la palabra a la Sub-Directora de Recursos Humanos, CPC. Jusmarly Rivera Olazabal a fin de que sustente la propuesta de personal para el período vacacional 2018; a su turno manifestó que la Comisión del Proceso Racionalización ha llevado a cabo las reuniones técnicas con la finalidad de arribar las decisiones en forma colegiada, cuyo resultado es el cuadro de racionalización de personal administrativo, el mismo que fue elevado ante el Rectorado para su aprobación por el Consejo Universitario; al término de la sustentación los consejeros luego de un amplio debate arribó al siguiente acuerdo:

*ACUERDO.- Autorizar por unanimidad el contrato de personal administrativo según el cuadro de requerimiento de la comisión designada para el Proceso de Racionalización, por el período vacacional 2018.*

**3. Solicita otorgamiento de facultades al señor Rector Ramiro Ismael Trujillo Román.**

Oficio N° 1018-2017-UTEA-FC-CD., del 17 de noviembre de 2017, del Director de la Filial Cusco que solicita poder para firmar contratos de arrendamiento, para tal efecto, adjunta la Esquela de observación, de la Zona Registral N° X – Sede Cusco.

A continuación, el Rector declaró abierto el debate sobre la materia. A su turno los consejeros manifestaron que es de carácter urgente formalizar los contratos de arrendamiento de locales para la Filial Cusco con la finalidad de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad aprobado por la SUNEDU para efectos del proceso de licenciamiento institucional. Luego de un amplio debate los asistentes arribaron al siguiente:

*ACUERDO.- Por unanimidad, otorgar al señor Rector, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, las facultades para celebrar todo acto jurídico en representación de la Universidad Tecnológica de los Andes como: firmar contratos de arrendamiento, compraventa de*



023

*inmuebles, aceptar donaciones y ratificar contratos anteriores, desde la minuta, escritura pública y su inscripción en los Registros Públicos.*

#### **4. Solicita aprobación de la ruta de implementación de las Condiciones Básicas de Calidad.**

Oficio N° 014-2018-DCAU-UTEA., del 19 de enero de 2018, del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, que solicita aprobación de la hoja de ruta de implementación de las Condiciones Básicas de Calidad.

A continuación el Rector pasó a sustentar manifestando que es de carácter urgente contar con la hoja de ruta con los plazos y responsables para la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad, que para garantizar su cumplimiento acordar la obligatoriedad de dicha hoja de ruta bajo sanción disciplinaria. En seguida sometió a debate de los miembros del Consejo Universitario, al término del cual arribaron al siguiente:

*ACUERDO.- Aprobar por unanimidad el requerimiento del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, sobre la ruta de implementación de las Condiciones Básicas de Calidad, que es de cumplimiento obligatorio bajo sanción disciplinaria, por ser de carácter prioritario el proceso de licenciamiento institucional.*

#### **5. Remite propuesta de adecuación del Estatuto.**

Oficio N° 08-2018-DCAU-UTEA., del 12 de enero de 2018, del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, que solicita implementación de los indicadores declarados en el proceso de licenciamiento institucional, como el caso del Estatuto Universitario.

El Rector fundamentó el tema de agenda en el sentido que la adecuación del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes a la Ley Universitaria N° 30220 es, se encuentra dentro de las observaciones al proceso de licenciamiento, y propuso que el Consejo Universitario acuerde elevar la propuesta de adecuación del Estatuto a la mencionada Ley ante la Asamblea Universitaria; al término de la intervención del Rector los miembros del Consejo Universitario debatieron en forma amplia, arribando al siguiente acuerdo:

*ACUERDO.- Elevar por unanimidad la propuesta de adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria N° 30220, ante la Asamblea Universitaria para los acuerdos correspondientes.*

Siendo a horas una de la tarde con cuarenta y cinco minutos, de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - APURÍMAC  
  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Abog. Manuel Jaime Caballero Corzo  
SECRETARIO GENERAL